



REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL CONTRATO DE DEPÓSITO GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO SERVICIO DE CUSTODIA INTERNACIONAL EN SU VERSIÓN GENERAL PARA DEPOSITANTES Y LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE DEPÓSITO PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO SERVICIO DE CUSTODIA INTERNACIONAL EN SU VERSIÓN PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y FONDOS DE CESANTÍA DE DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES.

SANTIAGO, 19 NOV 2018

RESOLUCION EXENTA N° 5212

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 8 y 5 N° 33, del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, artículos 1° y 22 de la Ley N° 18.876 y artículo 9° del Decreto Supremo de Hacienda N° 734 de 1991.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación ingresada a este Servicio con fecha 21 de diciembre de 2017, Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, solicitó la aprobación de las modificaciones propuestas al Anexo de Custodia Internacional, en su versión general para Depositantes y en su versión para Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía.

2) Que, esta Comisión no tiene observaciones a los textos sometidos a aprobación con fecha 21 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

1.- Apruébense las modificaciones propuestas al Contrato de Depósito General mediante la cual se modifica el Anexo Servicio de Custodia Internacional en su versión general para Depositantes y las modificaciones al Contrato de Depósito para Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradora de Fondos de Cesantía mediante la cual se modifica el Anexo Servicio de Custodia Internacional en su versión para Administradora de Fondos de Pensiones y Administradora de Fondos de Cesantía, en la forma que se indica en su solicitud.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


PATRICIO VALENZUELA CONCHA
INTENDENTE DE REGULACIÓN DE VALORES
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

